



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL No VIII

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 0052-2025-SUNARP/ZRVIII/JEF

Huancayo, 28 de febrero del 2025

VISTO

Memorándum No. 114-2025-SUNARP/ZRVIII/UPPM de fecha 27 de febrero de 2025,
Informe No. 102-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 28 de febrero 2025,
Informe No. 103-2025-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 28 de febrero de 2025,
Informe No. 120-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 28 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral No. VIII, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley No. 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp modificado por Decreto Supremo No. 008-2024-JUS.

Que, mediante Informe No. 103-2025-SUNARP/ZRVIII/UA de fecha 28 de febrero de 2025, la Unidad de Administración, a mérito del Informe No. 102-2025-SUNARP/ZRVIII/UA/ABA de fecha 28 de febrero de 2025, solicita la Modificación por Inclusión para la "Adquisición de uniformes de verano e invierno para damas y caballeros 2025 para el personal del D.L. No. 728 (plazo indeterminado y plazo fijo) de la Zona Registral No. VIII".

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, precisa que en el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado mediante D.S. No. 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*".

Que, el Organismo Supervisor de Contrataciones aprobó la Directiva No. 002-2019-OSCE/CD, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; en esta línea el numeral 7.5 dispone que puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, además que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; siendo ello así, verificado el contenido de la Resolución No. 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, se precisó que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados de la Sunarp, además cuentan con la calidad de entidad, bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, estableciéndose que los Jefes Zonales, en el ámbito de su jurisdicción constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normativa de contrataciones del estado, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo.

Que, a través del Memorándum No. 114-2025-SUNARP/ZRVIII/UPPM de fecha 27 de febrero de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de La Zona Registral No. VIII otorgó la certificación de Crédito Presupuestario señalando que se dispone de recursos presupuestales para atender lo requerido, con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto y Programación de Compromiso Anual (PCA) 2025 de la Unidad Ejecutora N° 012 Zona Registral N° VIII, en tal sentido, la ejecución de la presente se encuentra registrada en el Certificado SIAF N° 114 - 2025 del Módulo SIAF-RP de nuestra Unidad Ejecutora; se adjunta nota de certificación de crédito presupuestario (SIAF). En consecuencia existe certificación presupuestal por el monto total de S/ 248,200.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos y 00/100 soles).

Que, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica mediante el Informe No. 120-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 28 de febrero del 2025, opina que resulta legalmente válido, realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el procedimiento de selección denominado “Adquisición de uniformes de verano e invierno para damas y caballeros 2025 para el personal del D.L. No. 728 (plazo indeterminado y plazo fijo) de la Zona Registral No. VIII”.

Contando con los visados de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral No. VIII;

En uso de las atribuciones previstas en el literal z) del Artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado mediante Resolución No. 155-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APRUÉBESE la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral No. VIII para el ejercicio 2025, debiendo incluirse la “Adquisición de uniformes de verano e invierno para damas y caballeros 2025 para el personal del D.L. No. 728 (plazo indeterminado y plazo fijo) de la Zona Registral No. VIII”, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Administración, para que a través de sus áreas realice la publicación en el portal de SEACE y en el portal institucional, del PAC modificado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

**Firmado digitalmente
ANIBAL EDMUNDO SOLORZANO PONCE
JEFE ZONAL
ZONA REGISTRAL No. VIII - SUNARP**